

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

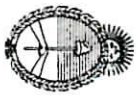
Nº 292

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE P. J. PROYECTO DE LEY CONCEDI-
ENDO PENSION GRACIABLE POR VIDA A DOÑA MA-
RIA ANTONIA GARCIA PEREZ VDA. DE CASTILLO.-

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____



Curulista Nacional de la *Chirra del Fuogo,*
Chilistida e Salas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE LEY

LA PENSIÓN DE INESES TERRITORIAL
SANCIONADA CON ENTREGA DE LEY

ARTICULO 1º.- Concederse Pensión mensual graciable por vida a Doña MARIA ANTONIA GARCIA PEREZ VDA. DE CASTILLO D.º J. Nº 92.503.603 con Domicilio en el Ciudad de Rio Grande.

ARTICULO 2º.- El monto de la Pensión será equivalente al cargo de Agente Categoría 10 de la Administración Pública Territorial, y se modificará toda vez que lo sea para la referida administración.

ARTICULO 3º.- La Beneficiaria de la presente pensión gozará de la cobertura social que brinda el Instituto de Servicios Sociales del Territorio.

ARTICULO 4º.- La Pensión Mensual graciable concedida por el artículo 1º comenzará a regir a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 6º.- DE FORTA.


Daniel O. LOCCASIO
Legislador


Guillermo C. MIZZOCÓN
Legislador


María del Valle TILCA
Legisladora


JORGE ARGENTE MOYANO
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA

10 AGO 1988

SEC. L. N° 292 HORA 18:55

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

ES DE TOTAL JUSTICIA QUE INSISTA EN LA PRESENTACION DEL PRESENTE PROYECTO, LA PENSION QUE SE SOLICITA SE APRUEBE FUE ANTERIORMENTE VETADA POR EL EJECUTIVO TERRITORIAL, ADUCIENDO QUE LA MISMA CARECIA DE UN INFORME SOCIAL, EL CUAL INDISPENSABLE PARA DETERMINAR SI CORRESPONDE OTORGARLE EL BENEFICIO.

CON EL PROYECTO ME ATREVO A ADJUNTAR EL INFORME SOCIAL DE DOÑA MARIA ANTONIA QUE TIENE FECHA 26 de ABRIL /88. Y QUE TENGO ENTENDIDO FUE ELEVADO TAMBIEN A LA SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL DEL TERRITORIO ESPERO QUE EL INFORME SATISFAGA LA NECESIDAD DE INFORMACION SOBRE LA CITADA BENEFICIARIA Y ASI PUEDA GOZAR SUS ULTIMOS AÑOS DE UNA PENSION.



María del Valle TILCA
Legisladora

INFORME DE SOLICITANTE

Lugar de Trabajo: _____
 Nota N°: 430/88
 Fecha del Documento: 26/04/88
 Fecha de Nac.: _____
 Lugar de Trabajo: _____

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellido: **GARCIA PEREZ VDA. DE CASTILLO** Nombre: **MARIA ANTONIA**

D.N.I./C.R.E. 92.503.603	Nacionalidad: NACIONALIZADA	Edad: 72 años
Fecha de Nac.: 11/12/16	Ciudad: LA UNION	Provincia: CHILE
Domicilio: ANTARTIDA ARGENTINA	Fecha de Rad.: 10 (DIEZ)	
Proveniente: BARILOCHE	Estado Civil: VIUDA	
Ocupación Actual: ///////	Lugar de Trabajo: ///////	

MOTIVO DE LA VISITA: **ES DE EDAD AVANZADA, CARECE DE RECURSOS PROPIOS, VIVE SOLA EN TERRENO FUZCAL, EL TERRENO FIGURABA A NOMBRE DE SU ESPOSO JULIO CASTILLO (FALLECIDO) TRAMITO EL TRASPASO DEL TERRENO A SU NOMBRE.**

OBSERVACIONES: **ESTA SEÑORA HABITA DOS PIEZAS PEQUEÑAS SU INTERIOR SE ENCUENTRA REVESTIDO EN CHAPADUR AFUERA CON CHAPAS DE TAMBOR, TIENE DOS VENTANAS UNA DE LAS CUALES SE ENCUENTRA TAPADA CON UNA CHAPA. CUENTA CON AGUA, LUZ Y GAS NO PUEDE COLOCAR LOS SERVICIOS DE CLOACA POR ENCONTRARSE EN SU TERRENO UNA CASILLA A LA CUAL LA SEÑORA LE AUTORIZO A LEVANTAR PERO AHORA LOS DUEÑOS DE LA MISMA NO QUIEREN DEJAR TIRAR. LA MISMA OCUPA PARTE DE LA VEREDA DE LA VIVIENDA IMPIDIENDO ASI LA COLOCACION DEL VITAL SERVICIO.**

Secr Atos Sociales

[Handwritten Signature]
 ESTE DOCUMENTO SE EMITE EN SU FAVOR

[Handwritten Signature]
 MIRTA FERRARI
 Directora Acción Social

FIRMA DEL SOLICITANTE

